



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000013-2022-IPEN-REHU de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° D000011-2022-IPEN-GRAL de la Gerencia General, sobre designación de la Comisión de Evaluación de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 070-14-IPEN/PRES, se aprobó el Manual de Selección y Evaluación de Personal en los Concursos Interno y Público de Méritos, estableciéndose en el cuarto párrafo del numeral 5.1 que, la Alta Dirección designará anualmente mediante Resolución de Presidencia la Comisión de Evaluación de Personal en los Concursos Internos y Públicos de Méritos para cubrir las plazas vacantes, la unidad orgánica en la que se encuentra la plaza vacante deberá presentar los requisitos mínimos y deseables para el cargo;

Que, el primer párrafo del Artículo Quinto del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES, dispone que el IPEN en ejercicio de las facultades que le confiere la ley, y de acuerdo a las necesidades del servicio, podrá contratar personal con sujeción a los requisitos establecidos en la normativa laboral vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 158-20-IPEN-PRES, se designó a la Comisión de Evaluación de Personal para el periodo 2020, la cual ha concluido sus funciones;

Que, con Memorando N° D000013-2022-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunicó a Secretaría General, que se debe emitir el acto resolutivo que designe la Comisión de Evaluación en los Concursos Públicos de Méritos para cubrir plazas por reemplazo y por suplencia del régimen laboral del D.L. N° 728 para el presente año fiscal;

Que, mediante Proveído N° D000023-2022-IPEN-SEGE, la Secretaria General corre traslado a la Gerencia General, la cual a través del Proveído N° D000011-2022-IPEN-GRAL propuso la citada Comisión;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General; de la Secretaria General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a la Comisión de Evaluación de Personal, que se encargará de evaluar al personal en los Concursos de Méritos para cubrir las plazas vacantes de la entidad, por reemplazo o por suplencia de personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, durante el periodo 2022, la misma que está conformada por los siguientes integrantes:

Secretaria General, o su representante quien lo presidirá

Director del área donde pertenece la plaza, o su representante.

Jefe o representante de la unidad u oficina donde pertenece la plaza según sea el caso.

Jefe o representante de la Unidad de Recursos Humanos.

Director invitado que será designado en la sesión de instalación que se lleva a cabo para cada concurso.

Artículo Segundo. - La Comisión designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá presentar al Presidente de la Institución, un informe con la recomendación correspondiente, adjuntando el cuadro de méritos de los postulantes.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaria General publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE